

2024-IE-16632

052200

Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: ALCANCE RAD. 2024-IE-14530
SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDEN COMPRA 123429

Agradezco su atención con relación a gestionar lo pertinente a la MODIFICACIÓN de la Orden de Compra No. 123429-2023, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos (Chevrolet - Renault) Lote 1 – Carga Pesada”, suscrito con INVERSIONES EL NORTE S.A.S.

Para lo anterior, adjunto al presente:

- Solicitud de Modificación Contractual.
- Documentos Representante Legal Inversiones El Norte S.A.S.

Con la presente solicitud se prevé mantener el actual objeto del contrato vigente, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA
RUBIO**

Fecha: 19-06-2024

Hora: 15:02:36

**DIANA MARCELA
ACOSTA RUBIO**



SECRETARÍA DE
SALUD

Anexo: Once (11) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2024-IE-14530

052200

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDEN COMPRA 123429

Agradezco su atención con relación a gestionar lo pertinente a la MODIFICACIÓN de la Orden de Compra No. 123429-2023, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos (Chevrolet - Renault) Lote 1 – Carga Pesada”, suscrito con INVERSIONES EL NORTE S.A.S.

Para lo anterior, adjunto al presente:

- Solicitud de Modificación Contractual.
- Orden de Compra No. 123429.
- Acta de inicio.
- Documentos soporte de Inversiones El Norte S.A.S.

Con la presente solicitud se prevé mantener el actual objeto del contrato vigente, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA
RUBIO**


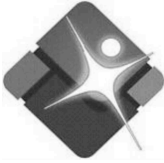
Fecha: 31-05-2024

Hora: 09:59:02

**DIANA MARCELA
ACOSTA RUBIO**

Anexo: Veintiséis (26) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	31	05	2024
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	38676		


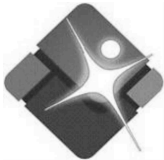
1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
X	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
X	Contrato					
	Convenio	123429	28/12/2023	12/01/2024	10 MESES	11/11/2024

Contratista	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
Supervisor/ Interventor	LUISA DUDLEY ROLDÁN MONROY Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET – RENAULT) (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CARGA PESADA
Valor inicial del contrato o convenio	Ocho millones de Pesos (\$ 8.000.000) M/cte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

N/A

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Aspecto Administrativo:

Para la Orden de Compra 123429, el Supervisor deja constancia que, en el periodo comprendido entre el doce (12) de enero y la fecha de la presente modificación, el contratista INVERSIONES EL NORTE S.A.S, ha dado cumplimiento a las Obligaciones de los Proveedores, estipuladas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

Aspecto Financiero.

El contratista ha cumplido con la recepción, verificación, diagnóstico y entrega del vehículo intervenido en el período del doce (12) de enero al treinta y uno (31) de mayo de 2024 con la siguiente ejecución financiera:

Valor pagado al contratista	\$ 634.614
Valor en trámite de pago al contratista	\$ 0
Valor total ejecutado	\$ 634.614
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 7.365.386

Al treinta y uno de mayo (31) de 2024, el porcentaje de ejecución financiera que se encuentra pago es de un 7.93%, quedando pendiente un porcentaje de ejecución del 92.07%.

Aspecto Técnico:


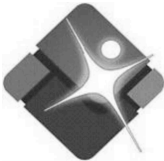
Con respecto a la ejecución técnica, se ha cumplido con el mantenimiento preventivo y correctivo durante el período del 12/01/2024 al 31/05/2024, realizado así:

Vehículo placas OJX-994: Graduación embrague – revisión técnico-mecánica y lavado general.

Así las cosas, el Proveedor ha venido ejecutando la orden de compra en correcta forma desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico y financiero, según los porcentajes de ejecución arriba mencionados.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Una vez aprobada la garantía y expedido el registro presupuestal se suscribió el acta de inicio de la orden en mención, el pasado doce (12) de enero de 2024, con fecha de vencimiento del once (11) de noviembre de 2024, sin modificar la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Dado lo anterior, se requiere la actualización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el numeral 10. PLAZO DE EJECUCIÓN de los Estudios Previos, la cual indica que el plazo de ejecución del contrato es por diez (10) meses. Lo anterior, con el fin de continuar con el servicio de suministro de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos, sin que ello genere erogación presupuestal alguna para ninguna de las partes.

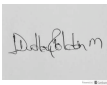
Por las razones expuestas, la Supervisora de la Orden de Compra **No. 123429 de 2023** manifiesta que sobre los demás términos no se requiere ninguna modificación y en consecuencia permanecen sin modificación alguna.

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, la supervisión solicita: **Modificar la orden de compra 123429 de 2023**, respecto a la fecha de vencimiento de la misma de acuerdo con lo establecido en numeral 10. PLAZO DE EJECUCIÓN de los Estudios Previos, esto es, al once (11) de noviembre de 2024.



6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR	
Firma	 Firmado digitalmente por Luisa Dudley Roldán Monroy
Nombre: Luisa Dudley Roldán Monroy	
Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud	

Proyectó: Wilmer Páez Páez  Firmado digitalmente por Wilmer Páez Páez

Revisó: Diana Armenta 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-005 V4</p>	<p>Actualizado por: Essy Ximena Arévalo Torres</p> <p>Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo</p>	
--	---	--	---

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 123429 DE 2023

ENTIDAD CONTRATANTE : Fondo Financiero Distrital De Salud

CONTRATISTA : INVERSIONES EL NORTE SAS

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 900710493

OBJETO DEL CONTRATO : 038-052000_ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos. (CHEVROLET RENAULT) [Funcionamiento]

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8,000,000.00 IVA incluido

FECHA DE INICIACION : 12 de enero de 2024

FECHA DE TERMINACION: 11 de noviembre de 2024

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO PRESTA_SERVICIOS

DATOS DE LA PÓLIZA			
NUMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
NB-100301683	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	28/12/2023	\$2,800,000

SUPERVISOR : PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 24

Validar las pólizas ya que las fechas actuales no cubren la totalidad del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.



Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BELTRAN
ORODÑEZ
Fecha: 2024.01.15 08:30:18
-05'00'

Luis Fernando Beltran Ordoñez
Profesional Especializado Codigo 222 Grado
24



INVERSIONES EL NORTE SAS
Firma Contratista



[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS N.I.T. 800246953 ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES EL NORTE SAS

N.I.T. 900710493-9
CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR
Bogotá,
Atte: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
ernesto.pulido@tallereselnorte.com
Teléfono: +57 1 7105308 107

Número de Orden **123429**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **28/12/23**
Fecha de Vencimiento **30/10/24**
Comprador **Cristhian Felipe Yarce Barragan**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **Profesional Especializado Código**
222 Grado 24 Subdirección Bienes y Servicios
Teléfono **3229145132**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampillas Universidad Distrital**
1.1%, Pro-Cultura 0.5% y Adulto Mayor 2%. Total de
Estampillas 3.6%

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL
SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET -
RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CARGA
PESADA

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
CARRERA 32 No. 12-81
BOGOTA D.C. COLOMBIA
Colombia
Atte: SECRETARIA DISTRITAL
DE SALUD

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
CARRERA 32 No. 12-81
BOGOTA D.C., COLOMBIA
Colombia
Atte: Cristhian Felipe Yarce
Barragan

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3803 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	8.000.000,00	8.000.000,00
					8.000.000,00 COP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24966877DE4D6

4 DE JUNIO DE 2024 HORA 10:51:15

AA24966877

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES EL NORTE SAS
 N.I.T. : 900.710.493-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02426061 DEL 12 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2024
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
 ACTIVO TOTAL : 24,706,986,224

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 61 G N° 51 B 13 SUR
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM
 DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 6 N° 28-50
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01815345 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES EL NORTE SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2016/12/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/27	02190582
4	2016/12/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/10	02240455
05	2017/11/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/14	02302774
06	2017/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/16	02303494

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: A) LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON TALLERES ESPECIALIZADOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, SIENDO LA ACTIVIDAD PRINCIPAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA; B) PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y METALMECÁNICA. C) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y AUTO PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; D) LA REPRESENTACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; E) LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AFINES; F) EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO; G) LA INVERSIÓN DE DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TÍTULOS INMOBILIARIOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN, EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, MODIFICARLOS, REFORMARLOS, TENERLOS, VENDERLOS O GRAVARLOS; 2. HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y FINANCIERAS EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; 3. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INDIVIDUALES O CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; 4. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR CUALQUIER NATURALEZA, ADQUIRIR CUOTAS O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS O INGRESAR COMO NUEVA SOCIA O ACCIONISTA, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS A EMPRESAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES; 5. FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS; 6. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

4732 (COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24966877DE4D6

4 DE JUNIO DE 2024 HORA 10:51:15

AA24966877 PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02190587 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON (BULLA ORJUELA HERNANDO), SEGUNDO RENGLON (BULLA ESLAVA SANDRA DEL PILAR), TERCER RENGLON (PULIDO SANCHEZ ERNESTO JOSE), CUARTO RENGLON (BULLA ESLAVA CARLOS HERNANDO), and QUINTO RENGLON (BULLA ESLAVA JAIME ERNESTO).

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN A SU VEZ SERÁ EL GERENTE, PODRÁ TENER HASTA 4 SUPLENTES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O GERENCIA PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02190590 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Row includes GERENTE (BULLA ORJUELA HERNANDO).

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA ESLAVA CARLOS HERNANDO	C.C. 000000079488253
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA ESLAVA SANDRA DEL PILAR	C.C. 000000035513073
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
PULIDO SANCHEZ ERNESTO JOSE	C.C. 000000079760259
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE	
BULLA TOVAR ELSY	C.C. 000000051859342

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA TRIMESTRAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO N°1. - EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA QUE NO SUPERE LOS DOS MIL (2000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24966877DE4D6

4 DE JUNIO DE 2024 HORA 10:51:15

AA24966877 PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

DIRECTIVA. PARAGRAFO N° 2. - EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TIENE AUTORIZACION PARA EFECTUAR LA PRESENTACION DE PROPUESTAS CON ENTIDADES ESTATALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION PÚBLICA; DE MANERA INDIVIDUAL O PLURAL CONSTITUYENDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, SU AUTORIZACION SERA SIN LIMITE DE CUANTIA. PARAGRAFO N° 3. LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, LO PODRÁN REEMPLAZAR EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CONSERVANDO SUS MISMAS FACULTADES. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PODRÁ DELEGAR DE MANERA PERMANENTE EN ALGUNO DE OS SUPLENTE LA FACULTAD PARA REALIZAR ACTUACIONES ESPECÍFICAS SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL SEÑOR. ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA 79.760.259, QUEDA AUTORIZADO PARA PRESENTAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PROPUESTAS BAJO LAS MODALIDADES DISPUESTAS EN LA LEY PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA., A SABER: (LICITACIONES PÚBLICAS, SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA, SELECCIONES ABREVIADAS POR SUBASTA INVERSA, CONTRATACIONES POR MÍNIMA CUANTÍA, CONTRATACIONES DIRECTAS), EN NOMBRE DELA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL O COMO PROPONENTE PLURAL EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, MIXTA O PRIVADA, ESTÉ SUJETA O NO AL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIA LA SOCIEDAD, PODRÁ CELEBRAR, ADMINISTRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE. SE GENEREN EN VIRTUD DE EJECUCIÓN Y HASTA SU LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02373986 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GONZALEZ CASTELLANOS MARTHA INES C.C. 000000041712825

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE SEDE RICAURTE
MATRICULA NO : 02919442 DE 14 DE FEBRERO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : AVENIDA CALLE 6 # 28- 50
TELEFONO : 2779934
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR
MATRICULA NO : 02919443 DE 14 DE FEBRERO DE 2018

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 40 SUR # 72 D- 01
TELEFONO : 8051048
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

NOMBRE : ALMACEN Y TALLERES EL NORTE
MATRICULA NO : 02919444 DE 14 DE FEBRERO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 61 G SUR # 51 B- 13
TELEFONO : 7105308
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESELNORTE@TALLERESELNORTE.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MAYO DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$16,066,066,490

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24966877DE4D6

4 DE JUNIO DE 2024 HORA 10:51:15

AA24966877

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4530

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 17:04:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007104939
Código de Verificación	9007104939240614170432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248831006



PIB
17:00:40
Hoja 1 de 01

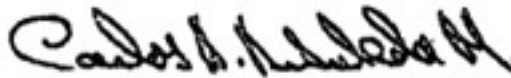
Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT número 9007104939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite \(/](#)
[RutaNacional\)](#)
[Cámaras de Comercio \(/](#)
[Home/](#)
[DirectorioRenovacion\)](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales \(/](#)
[Home/HabeasData\)](#)
[Formatos CAE \(/Home/](#)
[FormatosCAE\)](#)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro \(/Home/](#)
[CamReclmpReg\)](#)

➤ INVERSIONES EL NORTE SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900710493 - 9



Registro Mercantil

Numero de Matricula 2426061

Último Año Renovado 2024

Fecha de Renovacion 20240327

Fecha de Matricula 20140312

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS


Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20240531

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores



Registro de Proponentes

[Consultar Entidades](https://entidades.rues.org.co/) (https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficios.rues.org.co/) (https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público](/GuiaUsuarioPublico/index.html) (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html) (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio](/Home/DirectorioRenovacion) (/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES?](/Home/About) (/Home/About)

Acceso
privado
^

➤ [Inicio](#) (/)

[Cámara de Comercio](#) BOGOTA
[Proponente RUP](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#) (/RutaNacional)

[Número de Inscripción](#) 000000060983
[RUP](#)

[Cámaras de Comercio](#) (/Home/DirectorioRenovacion)

[Fecha de Renovación](#) 20240410

[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#) (/Home/HabeasData)

[Fecha de Inscripción](#) 20160902

[Formatos CAE](#) (/Home/FormatosCAE)

[Estado del Proponente](#) NORMAL

[Recaudo Impuesto de Registro](#) (/Home/CamReclmpReg)

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 81](#) ➤

[Multas 0](#) ➤

[Sanciones 0](#) ➤

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)

ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co) (http://www.confecamaras.org.co)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co) (http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co) (https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co) (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co) (http://runeol.rues.org.co)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/) (http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1



RUESWEBPRDWS19
v. 20210616



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERNANDO BULLA ORJUELA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **4831** de BOGOTÁ D.C.

(CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de junio de 2024, a las 11:15:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4831
Código de Verificación	4831240617111508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248891301



PIB
11:16:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO BULLA ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2024 12:22:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4831** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94705943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:09 horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4831**, Apellidos y Nombres **BULLA ORJUELA HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación **CC 4831** **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/05/2024 03:38 PM



Código Verificación: **ZS2QPFA4EB**

Válida hasta: **07/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:41:11 PM horas del 20/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **0004831**

Apellidos y Nombres: **BULLA ORJUELA HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



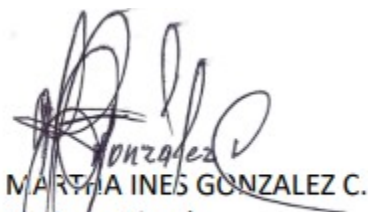
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de junio de 2024.



MARTHA INES GONZALEZ C.
Revisora Fiscal
T.P. 75.605-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



75605-T

MARTHA INES
GONZALEZ CASTELLANOS
C.C. 41712825

RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

84679

© 2000

05/2000-24499

FIRMA DEL TITULAR

035184

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



041712825

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 E F 4 9 0 8 E 0 6 1 5 3 F 9 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410599
Número de orden de compra a modificar:	123429

Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Katty Jhoana Rodriguez Lozano
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-20 17:24:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-30	2024-11-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117938	Mantenimiento Vehículos	CDP-3803	CDP	3803

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	8000000.00	CDP-3803	8000000.00

Artículos editados y/o agregados

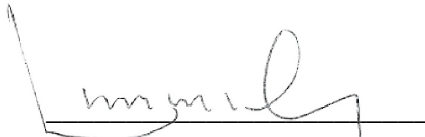
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con lo manifestado por la supervisión de la presente orden de compra en la solicitud que soporta este trámite, se requiere la actualización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la fecha de vencimiento de la orden de compra 123429, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10. Plazo de Ejecución de los estudios previos, la cual establece que el plazo de ejecución del contrato es por 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal; por lo que se requiere actualizar en la orden de compra la fecha de finalización hasta el 11 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente
 por GERSON ORLANDO
 BERMONT GALAVIS
 Fecha: 2024.07.02
 09:42:59 -05'00'

Firma ordenador del gasto
 Nombre: Gerson Orlando Bermont Galavis
 Documento: 79.451.376



Firma de proveedor
 Nombre: Hernado Bulla Orjuela
 Documento: 4.831

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo - Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano - Subdirectora de Contratación
 Aprobó: Juan Guillermo Correa García- Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente
 por KATTY JHOANA
 RODRIGUEZ LOZANO





**Fondo Financiero Distrital de Salud -
SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA**

INVERSIONES EL NORTE SAS

N.I.T. 900710493-9
CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR
Bogotá,
Atte: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
ernesto.pulido@talleresnorte.com
Teléfono: +57 1 7105308 107

Número de Orden **123429**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **28/12/23**
Fecha de Vencimiento **11/11/24**
Comprador **Cristhian Felipe Yarce Barragan**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **Profesional Especializado**
Código 222 Grado 24 Subdirección Bienes y Servicios
Teléfono **601 3649090 ext. 9419**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampillas Universidad Distrital 1.1%, Pro-Cultura 0.5% y Adulto Mayor 2%. Total de Estampillas 3.6%**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET - RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CARGA PESADA**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
CARRERA 32 No. 12-81
BOGOTA D.C. COLOMBIA
Colombia
Atte: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
CARRERA 32 No. 12-81
BOGOTA D.C., COLOMBIA
Colombia
Atte: Cristhian Felipe Yarce Barragan

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3803 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	8.000.000,00	8.000.000,00
					8.000.000,00 COP

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dBeYkqCZYCeN4gb60/J1Cw==

No. PÓLIZA	NB-100301683	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72022181	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 28/12/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/11/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.710.493-9
DIRECCIÓN	CARRERA 61G NO. 51B-13 SUR	TELÉFONO	7105308
ASEGURADO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	800.246.953-2
DIRECCIÓN	CRA 32 # 12 - 81	TELÉFONO	3649090
BENEFICIARIO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	800.246.953-2
DIRECCIÓN	CRA 32 # 12 - 81	TELÉFONO	3649090

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DE LA ORDEEN DE COMPRA SIENDO EL CORRECTO ORDEN DE COMPRA NO. 123429. LOS DEMAS ETRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 123429 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CARGA PESADA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 11/05/2025	800.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 11/11/2027	400.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 11/11/2025	800.000,00	0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 11/11/2025	800.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CORREDORES DE SEGUROS CENTROSEGUROS SA	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2024
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

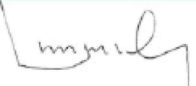
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100301683	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72022181	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	11/11/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100301683 y endoso, 2 cuyo afianzado es: INVERSIONES EL NORTE S.A.S. Asegurado o Beneficiario: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD , expedida por la Compañía en 09/07/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 09 días del mes JULIO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	dBeYKqCZYCeN4gb6O/JICw==	Número de póliza	100301683
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	9/07/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	11/11/2027	Tomador	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.
		Asegurado	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Valor asegurado	2.800.000,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	<p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 123429 . CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CARGA PESADAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DE LA ORDEEN DE COMPRA SIENDO EL CORRECTO ORDEN DE COMPRA NO. 123429.LOS DEMAS ETRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.</p>		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 11/05/2025	\$ 800.000,00	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 11/11/2027	\$ 400.000,00	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 11/11/2025	\$ 800.000,00	\$ 0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 11/11/2025	\$ 800.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Código: SDS-CON-FT-025 V.5

Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez
Revisado por: Ingrid Natalia Escobar Valencia
Aprobado por: Francisco Jose Guerrero Loaiza



LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:


Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento N° 100301683 Anexo 2

MODIFICACIÓN N°1 ORDEN DE COMPRA N°123429 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPañIA ASEGURADORA:	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
N° CONTRATO:	123429 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.000.000

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	28/12/2023	11/05/2025	\$800.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	28/12/2023	11/11/2027	\$400.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/12/2023	11/11/2025	\$800.000
Calidad del Servicio	28/12/2023	11/11/2025	\$800.000

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

 Firmado digitalmente
por KATTY JHOANA
RODRIGUEZ LOZANO

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo - Contratista Subdirección de Contratación




Entidad: 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Número SISCO: 38676

Contrato Inicial: 123429 2023

Estado: LEGALIZADO

D. Solicitante: 05200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. Modificación: 1 27/03/2024

Clase Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha Radicado: 31/05/24

Tipo: CCE-99 - Selección abreviada -

Numero Radicado: 2024-IE-14530

Contrato No: 1234291 # Legalizado

Tipo Modif: MODIFICACION

IMPRIMIR

Vigencia Modificación: 2024

Concepto T... Contra... Valor Plazo ... Presup... CDP Perfec... Legali... Garant... Plan C...

Fecha de Recibo Documentos: 31/05/2024

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha Recibo Correcciones: 19/06/2024

Correcciones Solicitadas:

Fecha Aprobación Garantía: 10/07/2024

Se solicito ajuste el número de la Orden de Compra

Fecha Garantía: 09/07/2024

Número Garantía: NB-100301683

Fecha de Inicio de Vigencia: 28/12/2023

Fecha Final Vigencia: 11/11/2027

Fecha de Legalización: 12/07/2024

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Legalización Modificación Orden de Compra 123429

CC: Wilmer Yair, Paez Paez



4. Orden de Compra 123429-...
105 KB

Dr. (a) Luisa Dudley Roldan Monroy

Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Modificación Orden de Compra 123429**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD e INVERSIONES EL NORTE SAS se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 10/07/2024
- **Fecha cumplimiento de trámites: 12/07/2024**
- Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez Gonzalez

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.



Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud

Carrera 22 N.º 12-81 / BICO 7